Don Carlos por la Diuina Clemencia Emp.or delos Romanos Augusto Rey de Alemaña Doña Juana su madre y el mesmo don Carlos por la gracia de dios Reyes de Castilla de Leon de aragon delas dos Sicilias de Jherusalem. de Nauarra de Granada de Toledo de Valencia de Galizia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordoua de Corcega de Murcia de Jaen delos Algarues de Algezira de Gibraltar delas Islas de Canaria delas Yndias y Islas de Tierra firme del mar Oceano condes de Flandes y Tirol etc. A vos el Justicia Regidores caualleros escuderos ofiçiales y omes buenos delas çibdad villas y lugares destos mis Reynos y a cada vno y qualquier de vos en vuestros lugares y juridiçiones a quien esta mi carta fuere mostrada o su traslado signado de escriuano publico en manera que faga fe salud y graçia sepades que nos mandamos dar y dimos para los mios contadores mayores vna mia cedula firmada del yllmo. Principe don Felipe mio muy caro y muy Amado hijo y nieto gouernador destos mios Reinos questa asentada en los mios libros por la qual mando librar a los alcaydes delas fortalezas destos mios Reinos para las tenençias delas dichas fortalezas del año pasado de quinientos y quarenta y quatro. ciertas contias de mrs y conforme a ella don Juan de Silua y de Ribera marques de Monte mayor mio alcayde delos Alcaçares dela çibdad de Toledo y delas puertas y puentes de alcantara y san martin y del canbion dela dicha çibdad y toppes della para las dichas tenençias del dicho año a deaber cinquenta y ocho mill y quinientos mrs en quenta delos quales al dicho marques de Monte mor o a quien su poder oviere conlos dichos honze mill mrs. porque vos mandamos que delos mrs del dicho rio cargo rrecudades y fagades rrecudir delplazo es y dicho luego esta mi carta o su traslado signado de escriuano publico delas dichas cosas o de quien el dicho su poder y vuestro. conla qual y conesta. mandamos que vos sean rrecebidos en quenta los dichos honze mill mrs y no faciendo inseal dada en la villa de Valladolid a veynte y quatro dias del mes de Abril año del señor de mill y quinientos y quarenta y quatro años

Yo el mo[rales] [...] Almazan [...] Almote mayor. Y Yo [...] Contador [...] Rivera [...] Diego de Vera [...] Yo [...] Contador [...] Yo [...] Contador [...] Yo [...] Contador

1545
85-4

104

PATRIMONIO NACIONAL

7 ℔ 0

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
ARCHIVO MUNICIPAL